



Alcaldía Municipal de Acajutla

Departamento de Sonsonate, El Salvador C.A.

SECRETARÍA MUNICIPAL



2

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ACAJUTLA, DEPTO. DE SONSONATE,

CERTIFICA: Que en el Libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta Corporación lleva durante el corriente año, e inserto en el **ACTA NÚMERO CUATRO** de fecha dieciseis de Mayo del año dos mil dieciocho, se encuentra el acuerdo que literalmente **DICE:**-----

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO:** Que por medio de Acuerdos No. 12 inserto en Acta No. 52 del 21 de Diciembre de 2016, y No. 05 del 01 de Marzo de 2017 la administración contrajo ante la Empresa "EDP, Ltda. de C. V.", una serie de compromisos institucionales para facilitar la ejecución física y posterior mantenimiento permanente del Proyecto "Iluminación y ornamentación en el Boulevard 25 de Febrero, Municipio de Acajutla, Depto. de Sonsonate", el cual iniciará el día uno de Junio de 2018; en consecuencia, esta Municipalidad **por unanimidad ACUERDA: 1)** Ratificar el Acuerdo No. 12 inserto en Acta No. 52 del 21 de Diciembre de 2016, y por ende, prohibir que los espacios asignados en las zonas verdes en el área del Proyecto sean utilizados para la construcción de viviendas, y cualquier otro tipo de infraestructura tales como: Chalets, tiendas, y otros de índole similar, suspendiendo y eliminando así toda actividad encaminada a desmejorar el espacio físico reservado como áreas verdes y de equipamiento social. Lo anterior no significa la remoción o desalojo arbitrario de quienes con el permiso de autoridad competente ocupan dicho espacios, sin perjuicio de que los propios usuarios puedan mejorarlos para adecuarlos a la ornamentación y estética del Proyecto "Iluminación y ornamentación en el Boulevard 25 de Febrero". Al efecto, se ratifica la instrucción y orden girada al Director o Jefe del Cuerpo de Agentes Municipales para que, con el auxilio del personal de la referida Unidad Policial realicen inspecciones periódicas a fin de evitar que se viole la disposición que antecede, debiendo requerir si fuere necesario el auxilio de las Unidades de Proyección Social, y Unidad de Proyectos y Desarrollo Urbano; y **2)** Ratificar el Acuerdo No. 05 inserto en el Acta No. 05 del 01 de Marzo de 2017, y por ende, asumir el compromiso de realizar la poda de los árboles y arbustos que se encuentran en el área donde se ejecutará el Proyecto "Iluminación y ornamentación en el Boulevard 25 de Febrero, Municipio de Acajutla, Depto. de Sonsonate", inclusive realizar la tala de aquellos árboles y arbustos que fuere necesario eliminar; asimismo, se obliga a asumir con recursos del erario municipal, los costos del suministro y consumo de energía eléctrica de las luminarias que se instalarán, y darles el mantenimiento periódico y la reparación constante a fin de mantener la funcionabilidad de las obras; y además se obliga a darle el cuidado y mantenimiento respectivo a las plantas que ornamentarán el sitio. Queda entendido que el constructor desalojará, por su propia cuenta, los escombros que se generen en la construcción, y los depositará en los sitios adecuados, previa opinión favorable de la Municipalidad, por medio de la Unidad de Medio Ambiente y de la Unidad de Proyectos y Desarrollo Urbano.- Certifíquese.-----

ES CONFORME CON SU ORIGINAL con el cual fue debidamente confrontado y para los efectos de ley, se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Acajutla, a los veintiún días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.



Don Ricardo Alberto Zepeda Pineda,
Alcalde Municipal.



f.)

Lic. Abel López Leiva.
Secretario.



El infrascrito(a) Secretario(a) Municipal **CERTIFICA:** Que la presente fotocopia es fiel y conforme a su original, con el cual confronté, y que consta de un folios. Y para los efectos legales, firmo y sello la presente, en la ciudad de Acajutla, a los Seis días, del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho.